

# ACCION FEMENINA

REVISTA MENSUAL

DEL

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY

HAZ A LOS OTROS LO QUE QUISIERAS  
PARA TI

NO PARA ELLA MISMA SINO PARA LA  
HUMANIDAD

## A nuestros lectores

Aunque desgraciadamente no del todo restablecida de la delicada enfermedad que la tuvo alejada de nuestras actividades durante varios meses, la doctora Paulina Luisi ha vuelto a asumir la presidencia del Consejo y la Dirección de esta Revista.

## Capacidad jurídica de la mujer

ACCION FEMENINA engalana hoy sus páginas con el sesudo y ponderado artículo que el escribano don Eusebio F. Giménez ha tenido la deferente gentileza de escribir para esta Revista.

Está además presentar al distinguido compatriota a nuestros lectores. Radicado desde muchos años en Buenos Aires, el escribano Giménez es uno de los más afamados notarios de la Capital vecina. Como uruguayo, su personalidad se ha destacado en las filas del Partido Nacional a cuya acción ha colaborado generosamente en todas sus campañas. Presidente durante muchos años del Club Uruguayo bonaerense, don Eusebio Giménez es siempre el compatriota prestigioso en esta y aquella ribera del Plata. Para nosotros, para nuestra causa, el artículo del señor Giménez agrega al valor intrínseco de sus propias ideas, el apoyo moral de su alta personalidad y su opinión invaluable dentro de un grupo político que, desgraciadamente para la mujer, es el que en su inmensa mayoría se opone con más tenacidad a todas las iniciativas tendientes a mejorar nuestra situación jurídica y legal.

La Dirección de ACCION FEMENINA agradece al eminente compatriota su valiosa colaboración.

No hay nada más justo que reparar todo aquello que se opone a una libertad necesaria para el desarrollo de la acción individual. Dentro de nuestra democracia, tenemos tiranías

que cada vez se hacen más odiosas, comparadas con los ideales modernos que van transformando el mundo. Una de ellas es la falta de capacidad jurídica de la mujer, que debe tenerla completa; por eso le he dedicado una atención especial, propagándola en escritos y conferencias que encierran todo mi pensamiento. La experiencia adquirida en los largos años de la profesión notarial, me ha demostrado la necesidad imperiosa de dar a la mujer los mismos derechos que al hombre, para poderse manejar en la vida sin ninguna restricción. Si las leyes deben ser el reflejo de la cultura de los pueblos, si esa cultura ha llegado, no se puede permanecer indiferente ante los problemas económicos y sociales que hay necesidad de resolver, para ir hacia un porvenir seguro, que determine el progreso en su mayor extensión. Entre los factores que han de contribuir a esto, se halla la mujer, con su inteligencia, energías, actividades y virtudes, puesto que trabaja y estudia como medio de superar. El comercio, las industrias, las ciencias, la literatura, el profesorado, etc., son dominados por ella. Los estadistas dan cuenta del número considerable que se dedica a las actividades humanas, de manera que ha adquirido un derecho legítimo para que se la considere bajo otra faz, y se la invista de atribuciones amplias, a fin de poder disponer de sus intereses con entera libertad, se encuentre en estado de soltera, casada o viuda.

Las leyes de ese país, como las de este, tienden todas a subordinar a la mujer, especialmente a la casada, que por el hecho del matrimonio pierde su capacidad civil. Ahí no puede sin autorización especial del Juez, y previo conocimiento de causa, enajenar los inmuebles propios, ni gravarlos, aunque exista la separación judicial de bienes por causa de divorcio, y menos administrarlos, por cuanto esto corresponde en absoluto al esposo.

Aquí necesita la venia del marido, y por negativa de éste, la del Juez, y si bien la Ley de Matrimonio Civil establece que producido el divorcio y la separación de bienes, puede ejercer todos los actos de la vida civil, la jurisprudencia ha establecido lo contrario, dejando subsistente el artículo 1302 del Código, que exige la formalidad mencionada.

Lo deprimente de estas disposiciones, tiene indudablemente origen en las leyes españolas, que prevalecieron tanto tiempo y que muy poco modificaron nuestros codificadores; pero los tiempos han cambiado y las costumbres son otras, exigien-

do el momento actual, nuevos métodos que tiendan a la igualdad de los derechos de los cónyuges, para hacer más viable y eficaz su acción en el desenvolvimiento de la vida común, a fin de no aparecer retrógrados, mucho más ahora, en que los derechos políticos se le están acordando a la mujer en todas partes, sin dificultad alguna.

No hay razón, pues, para despojarla de su capacidad jurídica, por el hecho del matrimonio. Está bien que el marido sea el jefe de la familia y administre lo que se gane, por cuanto en toda sociedad debe haber una persona que tenga la representación legal, pero esto no obsta para que la mujer haga lo mismo con sus bienes particulares, como cuando era soltera, y disponga de ellos a su voluntad. Y en cuanto a los gananciales tenga también una intervención directa, para que el marido no disponga de los inmuebles sin su consentimiento, tal como lo ha dispuesto el Código del Brasil.

La mujer no ha podido salir del rol secundario que se le ha trazado, debido a esa intransigencia de los hombres, que son los que dictan las leyes a voluntad, y por no quererse dar cuenta de su valer, habiendo bastado un momento supremo para demostrarlo con amplitud. La conflagración europea es el testimonio más elocuente de ello, donde ha dividido sus fuerzas e inteligencia, entre el trabajo y la caridad, supliendo en los empleos a sus esposos, hermanos e hijos que se batían por la libertad de los pueblos; restañando la sangre de los héroes caídos y llevándoles el dulce consuelo que sólo ella sabe prodigar. Y si es capaz de todo esto, con más motivo debe serlo para defender sus intereses, sin necesidad de que el marido la despoje de sus derechos y asuma su personería, como si se tratara de una menor de edad.

Si la mujer tuviera la capacidad jurídica del hombre, su personería tendría otra significación en las decisiones que afectan el hogar, porque, además de concurrir a su sostenimiento, en caso de fracasar el marido, por inepto, vicioso u otro motivo, ella tendría siempre los medios de llegar a tiempo, para salvar con su peculio propio, todos los inconvenientes que pudieran ocurrir. Si se produjese su fallecimiento o incapacidad, no se vería obligada a presentarse ante los Tribunales, en busca de autorizaciones para disponer de su haber o del social. Ni tampoco tendría que sostener pleitos en caso de divorcio, por separación de bienes, a excepción de los gananciales cuya liquidación habría que iniciar.

Como se ve, esa capacidad es indispensable en todo sentido, para recuperar su condición anterior: anulada por leyes añejas y egoístas, que están en oposición con el espíritu liberal que domina hoy, y que es la base de los progresos de estos países, llamados a tener una doble figuración, por sus iniciativas valientes y generosas en bien de la humanidad.

La ley inglesa de 1889, comprendiendo la necesidad de completar la capacidad jurídica de la mujer casada, le concedió las facultades más completas para proceder en todo con prescindencia del marido. Muchos países han hecho lo mismo, y, recientemente, Italia, como un acto de justicia reparadora a la que ha dado las más grandes pruebas de su abnegación y desinterés, durante la dura prueba por que ha pasado.

Las mujeres de ambas orillas del Plata no tienen nada que envidiar a las de otros países, en inteligencia y actividades, siendo, por lo tanto, acreedoras a los mismos derechos, para poder desarrollar su acción fecunda con la misma altivez del hombre, su aliado natural. El cambio de estado no es una razón fundamental para incapacitarla, desde que las aptitudes no sufren modificación alguna, adquiriendo, por el contrario, mayor consistencia, ante los nuevos problemas de la vida que se ve obligada a resolver, para consolidar la felicidad del hogar, su suprema y constante aspiración. Debe, pues, reaccionarse ante este cuadro de verdad, dando a la mujer casada, lo que de derecho le corresponde. No hay otra solución, si se quiere salvar un principio que tiende a realizar una alta reparación social desde hace tiempo demorada.

---

En cuanto a la soltera o viuda, debe tener los mismos derechos que el hombre, sin limitación, por cuanto es ridículo que no pueda ser testigo en los documentos públicos, cuando administra y dispone de sus bienes sin intervención de nadie. Lo mismo para el ejercicio de la tutela, cosa tan sencilla, y que encuadra en las aptitudes personales de toda mujer. Tampoco la que se casa debe perder la patria potestad de sus hijos, por cuanto nadie podrá cuidarlos con mayor empeño ni dirigir mejor su educación. Y si es por lo que respecta al marido, sus influencias no podrán llegar jamás a la malversación de los fondos de los menores, por cuanto nada tiene que ver con ellos, por estar bajo la dirección única de la

madre, que sólo puede disponer de las rentas para los objetos a que están destinadas. Es, además, muy sensible conceder esa representación a extraños, a quienes hay que pagar, existiendo la madre, única interesada en el porvenir de sus hijos. Esta es una anomalía de la ley, que la jurisprudencia argentina ha modificado en parte, devolviendo a la madre la patria potestad en caso de enviudar.

---

La menor emancipada por el matrimonio, cuya edad pasa de diez y ocho años, debe estar habilitada para todos los actos de la vida civil, pues si a esa edad se le permite ejercer el comercio, y comprometer en los negocios la fortuna propia, no es justo que se le impongan tantas limitaciones, cuando las obligaciones del hogar exigen serias responsabilidades.

La situación que se le ha creado es bien triste, al tener que depender del esposo, por lo que respecta al hogar, y del tutor o padre en lo referente a los bienes. Si hay temor de que éstos sufran por la falta de experiencia en su manejo, lo mismo le sucederá al llegar a la mayor edad. Además debe tenerse en cuenta que la inteligencia de la mujer se desarrolla con más facilidad que la del hombre, siendo un motivo más para decidirse en su favor, y pensar que domine en ella, el espíritu de conservación en vez del desorden, mucho más cuando están de por medio los hijos que imponen atenciones especiales; y el esposo, como celoso guardián del hogar y de los intereses que lo deben alimentar.

---

La patria potestad de la madre natural, es otro punto que me ha preocupado y sobre el que debo decir algo al respecto.

Pienso que la ley no ha podido quitarle ese derecho. ¿Qué diferencia hay entre una madre legítima y otra natural? Ninguna absolutamente. Los hijos que conciben son el fruto del amor, y si bien la organización de la familia exige la unión que establece la ley, no es justo que por un acto surgido de la pasión, pero que no lleva ese sello de honestidad, o como quiera calificarse, se prive a la madre natural, como castigo, de la patria potestad de sus hijos, y por lo tanto, de la administración de sus bienes, cuando puede hacerlo con los propios, sin dificultad alguna. Si esa madre se conduce bien y

llena cumplidamente sus deberes, la ley no puede despojarla de ese derecho, ni considerarla como criminal, para satisfacer a la sociedad con todos sus prejuicios, porque importaría deprimir la libertad individual, que es una de nuestras más hermosas conquistas. Designar un tercero para gobernar el hijo de sus entrañas y administrar, además, sus bienes, es contrariar el buen sentido, desde que la misión del tutor jamás se puede comparar a la de la madre, ni en sus afectos ni en sus preocupaciones para encaminarlo hacia el bien, y hacer que sea un miembro útil de la sociedad. Hay, pues, que concederle toda la autoridad necesaria para no desvirtuar un derecho tan legítimo como el mejor, para que se le guarde el respeto y la consideración que merece, la que, como resultado de un ideal que soñara en un momento dado, ha expuesto todo, y especialmente su vida por el hijo que ha de ser la compensación de la deslealtad del hombre, en quien fijara su pensamiento para ser feliz. Estas son mis opiniones, mis anhelos por la mujer, a quien deseo ver libre de reatos, ocupando una posición distinguida, que la enaltezca, que la haga surgir con todas las aptitudes y vigores de que dispone, para que pueda tomar la intervención al igual del hombre, en los actos de la vida regular y de interés público, donde pueda poner en actividad los sentimientos generosos de su alma, que jamás la abandonan ni en las situaciones precarias a que ha sido relegada por la imposición de los hombres en su afán de imperar.

Para terminar, agregaré la fausta noticia de los nuevos proyectos de los doctores Araya y Melo, presentados al Congreso de la Nación, sobre los puntos mencionados, significando esto que no estoy sólo en la contienda, siendo ya muchos los sostenedores de la justicia, para la que nos ha dado el sér, a la auxiliar del hombre, según Proudhon, en todos los trabajos y vicisitudes de la vida.

El convencimiento de nuestra causa empieza a surgir, teniendo hoy la esperanza de una próxima victoria. Esperémosla, pues, tranquilos, esa será la más grande satisfacción que experimentaremos, porque confirmará la razón de los fundamentos que hemos tenido, en defensa de una causa que tantas noblezas encierra.

Buenos Aires, 29 de julio de 1919.

EUSEBIO F. GIMÉNEZ.

## Parábola

---

Era después de una inmensa victoria...

Los hombres de la tribu se habían portado valientemente. Regresaban cubiertos de botín y de gloria...

Larga y penosa había sido la campaña... Las mujeres también habían contribuido valiosamente, agregando a su trabajo habitual, cuidado de los pequeños y de las chozas; la siembra y la cosecha del grano, la preparación de las provisiones, el cuidado de los enfermos y de los heridos y hasta la fabricación de las armas y pertrechos de guerra utilizados para la batalla por sus valerosos e indomables compañeros.

Ellos volvían cargados de botín y de gloria...

Ansias y contentas esperaban las mujeres la llegada de sus hombres gloriosos.

Y la tribu festejó con opíparos banquetes la victoria estruendosa...

... Saturaban las carnes aromáticas aguzando el hambre exasperada por las fatigas y las prolongadas privaciones... y los gloriosos hombres de la tribu se sentaron a la mesa, y hartaron sus cuerpos.

Y los grandes de la tribu repartieron honores y prebendas a los guerreros valientes — y fué una magnífica apoteosis de la fraternidad y de la solidaridad humana: — ¡todos hermanos! ¡todos iguales! — En la hora del triunfo por todos conquistado, era también para todos la gloria de la patria... Y jamás, en la historia de los hombres, se vió más hermoso ejemplo de la realización de las eternas aspiraciones de los hombres: libertad, justicia, igualdad, fraternidad.

Fué la apoteosis sublime de los más altos principios de las democracias...

Y cuando maravilladas y atónitas, las mujeres de la tribu acercaron a las salas del banquete sus famélicos rostros, ajenos por las privaciones, los sufrimientos y los trabajos y reclamaron su parte... los hombres les dijeron: He ahí vuestro premio... y les dieron las flores que adornaban la mesa del banquete y les quemaron perfumes y las rodearon de incienso... y les dijeron:

“Esa es tu parte, mujer.

“He aquí las flores, los perfumes, el incienso... eres bella,

eres buena... cuidas de la casa y de los hijos... nos das tu amor y tus desvelos, eres nuestra gloria y nuestra delicia... eres belleza y eres poesía...

"Toma estos huesos y sáciate con ellos... no necesitas más... son nuestros restos!..."

ANANKÉ.

---

## Trata de blancas y abolicionismo

---

Bajo este epígrafe comenzamos la publicación de una sección que se ocupará de combatir estas vergonzosas llagas, y de noticiar lo que contra este cáncer de la civilización se hace en todas partes. Doña Blanca C. de Hume, distinguida escritora, socióloga y poetisa argentina y miembro influyente del Comité de Damas de la sección Uruguayo-Argentina del Comité Abolicionista, ha tenido la fina gentileza hacia ACCIÓN FEMENINA, de colaborar en esta sección, en compañía de la Presidenta de la Comisión Unidad de Moral. La Dirección de ACCIÓN FEMENINA se felicita de la valiosa adquisición que representa para nuestra obra la incorporación de la señora de Hume a su cuerpo de redacción.

### Abolición del vicio patentado

Acción de la "National Vigilance Association", de Inglaterra

En la sesión de la "National Vigilance Association", que tuvo lugar en Londres el 2 de mayo pasado, bajo la presidencia de Mrs. James Gow, se ha discutido la abolición del vicio comercial, buscándose los mejores medios de emprender una campaña para la realización de este elevado fin. Dijo Mrs. Gow, que no basta redimir a las mujeres caídas, como en tantos casos lo ha logrado hacer la Asociación; aunque esta obra ha dado tan buenos resultados es preciso hacer más, es preciso buscar los medios de poner término definitivamente a la prostitución como profesión. Mientras la mujer pueda ganar más dinero por medio de la inmoralidad que por el trabajo honrado, es difícilísimo luchar contra el mal; y siendo la demanda la que mantiene este infame comercio, es necesario hacer propaganda contra la teoría de que la prostitución es un mal necesario. Otro buen medio de salvar a los jóvenes de ambos sexos de la degradación y del

vicio, sería la promulgación de una ley constituyendo como ofensa penal todo acto de inmoralidad cometido antes de los 21 años. La mujer raras veces se entrega al vicio si ha sabido mantener su pudor hasta esa edad, y de esta manera, la ley protegería a los jóvenes de ambos sexos contra su propia flaqueza.

Dijo Mr. Coote, Secretario de la Asociación, que la abolición del tráfico del vicio es una cuestión que ya empieza a despertar mucho interés, no solamente en Inglaterra, sino en varios países del mundo, y creía que antes de mucho la opinión pública se pronunciaría en favor de la abolición del comercio de la prostitución, la compra y venta de la honra humana. Suprimir el elemento financiero sería disminuir enormemente el mal; si la ley no permitiera que se sacara dinero de la mala vida, las mujeres no se entregarían a ella. Es necesario, a lo menos, que la ley defienda a la mujer contra los viciosos y contra su propia flaqueza, hasta los 21 años; después de esa edad es más capaz de defenderse a sí misma. En todas partes del país se nota que esta cuestión ha empezado a preocupar la conciencia popular, y como medio de propaganda se está enseñando a los hombres que el vicio no es una necesidad.

B. C. DE H.

---

## El Feminismo en la República Argentina

(Crónica de una espectadora)

---

(Publicado en la Revista «Ensayos», de Buenos Aires—Marzo 25 de 1919)

---

Así como bautizaron a la centuria pasada con el nombre del “siglo de las luces”, esta vigésima, si se juzga por los acontecimientos que convulsionan los pueblos, ha de pasar a la historia con el de “siglo de la mujer”. La guerra europea ha venido a hacer por las mujeres, más que todas las agitaciones y prédicas de largos años, y el feminismo triunfa por ella cual si en vez de ponerse en juego intereses de orden económico y de predominio étnico se hubiese llevado a morir en los campos de lucha a veinte millones de hombres para que las muje-

res afirmen su personalidad al reemplazarlos en sus dominios.

Nadie discrepa ya sobre las condiciones de temple moral que posee la mitad femenina de la estirpe humana, nadie que no cierre adrede los ojos negará a las mujeres tenacidad, impulso, cerebro para el hondo pensar y músculo para el trabajo potente, después de haber leído las admirables páginas de fortaleza que ha burilado con su resignada consciencia, en la roca resistente de la tendencia regresiva del instinto belicoso, desatado durante más de cuatro años en todo un hemisferio.

Los más obcecados intelectos han tenido que rendir la pleitesía de su reconocimiento interior, a la enérgica substituta del hombre que, sin previa y larga preparación en talleres y fábricas, en un día de angustia, dejó su casa tranquila y limpia donde zurciera siempre delicadamente con sus manos blandas las prendas de vestir recién secas de la colada semanal y empuñó con pulso firme el manubrio del torno para redondear el cartucho, o puso en movimiento la rosca de Arquímedes en la máquina rápida que preparaba los materiales mortíferos tras los cuales vendría el triunfo del derecho, la justicia y la paz perdurable.

No es posible taparse los oídos ya, cuando se habla de capacidad femenina, ni habrá quien tolere en labios de hombre medianamente alfabeto la sonrisa de misericordioso desdén con que se discutía un lustro ha apenas, la igualdad psíquico-moral de los sexos para la colaboración en el progreso de los pueblos. Es un lugar común el que nadie demuestra lo que es y cómo es hasta que la ocasión llega; y eso ha sucedido con la mujer cuyas reservas de elementos activos, guardadas por siglos y siglos en la inacción — y en la mayoría atrofiadas por el encierro y las restricciones — estallaron con no sospechado impulso conforme hubo de ellas necesidad.

La muelle vida de las clases medias con la llana despreocupación que presta el recorte cómodo del eupón para percibir la renta producida por el dinero, heredado o adquirido tras la quietud del mostrador, no ha sido óbice para que la señorita y la casada corrieran a la oficina y a las reparticiones que quedaban desiertas al empuñar sus directores un fusil en la trinchera, y continuara, sin transición, rodando la maquinaria administrativa con la misma y aún con más celeridad que de costumbre, por las circunstancias del instante.

Y los hombres de estado, encanecidos en la idea de compasiva protección a las débiles mujeres, borraron de su labio

la sonrisilla que aparecía en él por sistema, y son los primeros —¡superiores de espíritu alguna vez! — al reconocer su yerro, en reparar la injusticia milenaria brindando real homenaje y otorgando aquiescencia a las peticiones del sexo femenino.

Antes de la guerra, Finlandia, Australia, parte de los Estados Unidos, Nueva Zelandia, Birmania, habían reformado su legislación en el sentido de conceder franquicias y derechos municipales y nacionales a las mujeres; después de la guerra, Inglaterra, Italia, Francia, ¡hasta la hermética China y el Japón! admiten a sus mujeres en las asambleas políticas de carácter edilicio y legislativo.

El movimiento en favor del feminismo cruzó también el Atlántico Sur y la avanzada REPÚBLICA DEL URUGUAY, — si chica de territorio, grande de ideales — encabezó la lucha en esta parte de América. Hay allí una pléyade de mujeres de robusta mentalidad y resuelta actitud que brega, bajo distintas denominaciones, por la misma causa de derecho. Es su tornavoz ACCIÓN FEMENINA, periódico boletín, donde los nombres de Paulina Luisi, Carmen Cuestas de Néry, Fanny Carrío de Polleri, Angela Pérez, Rodríguez de Morató, de las señoras de Brignole, Brito Foresti, Gallardo, Quintela y otras, cobijan instituciones como estas: "Asistencia de la infancia y de la mujer; educación, higiene; inmigración y emigración; legislación; paz y arbitraje; profesiones, artes y oficios accesibles a la mujer; trata de blancas; extinción del alcoholismo; sufragio universal; unidad de la moral", con una actividad y un tesón que inspiran fe en la convicción de sus propulsoras.

Entre nosotros el feminismo militante y real, está hoy bifurcado alrededor de dos polos: el de la ASOCIACIÓN PRO DERECHOS DE LA MUJER y la UNIÓN FEMINISTA. Un tercero, el CONSEJO NACIONAL DE MUJERES por ser más bien de actividad social con tendencia aristocrática — aunque abierta a algunas corrientes femeninas modernas—no se encuentra en el mismo nivel de vindicación de los anteriores.

En los últimos meses, los cablegramas euro-estadounidenses, tuvieron el poder de despertar a nuestras damas de ideales avanzados del marasmo en que las sumieran los acontecimientos guerreros de repercusión universal.

La doctora RAWSON DE DELLEPIANE convocó a asamblea y se ha puesto al frente de antiguas huestes recogidas en el silencio del trabajo por la conquista de la economía privada. Lanzó un manifiesto que la prensa diaria acogió en sus columnas

sin entusiasmo y hasta, en algunos casos individuales, con la consabida risita por la falta de fe en la constancia eriolta femenina para la consecución de obras de mucho empeño.

Piden las amigas de la susodicha dama el reconocimiento de los derechos cívicos a la mujer argentina, con todas sus franquicias, y la reforma de la legislación en ese sentido, en el de otorgarle capacidad jurídica independiente para administrar bienes propios aún en la sociedad conyugal y su admisión en todas las ramas de las profesiones y trabajos lícitos en el mismo pie de remuneración.

La UNIÓN FEMINISTA — de donde proceden las afiliadas al nuevo grupo — por intermedio de la doctora ALICIA MOREAU, púsose entonces en juego y, con el concurso de la doctora PAULINA LUISI, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY, venida de Montevideo expreso para auxiliar la propaganda, inicia una jira de verano ante las adherentes de provincia, culminando en la conferencia que la huésped distinguida, pronunció en esta ciudad a fines de febrero último bajo el rubro "*Movimiento sufragista*". Los considerandos principales de la petición del voto para la mujer, enunciados en la predicha conferencia dicen así:

"El voto es una fuerza que en determinadas circunstancias puede hacer inclinar la balanza en favor de tal o cual partido; se convierte así en el arma decisiva de los derechos y los intereses de cada ciudadano frente a la colectividad".

"El voto, y sólo el voto, da poder suficiente para pedir y ser oído, para proponer y ser considerado; para reclamar y ser atendido".

Y más adelante... "cada vez que se eleva la voz en favor del voto femenino se oye un clamoreo que pregona la misión especial de la mujer y sus deberes hacia la descendencia y hacia la especie y se concluye sin apelación, declarándose la incompatibilidad entre esos deberes y el ejercicio de los derechos políticos de la mujer.

"Pues bien, nosotras, las partidarias del sufragio integral, las que enarbolamos firme y serenamente la bandera de las reivindicaciones de nuestro sexo; nosotras, que también proclamamos muy alto la ineludibilidad de los deberes de la mujer como perpetuadora de la raza, somos las primeras en reclamar que la maternidad sea reconocida como la principal misión de la mujer, como su deber primordial; y si pedimos tener ingerencia en el manejo de la cosa pública es precisamente para ocuparnos, no de predicarles su deber a las mujeres,

sino para proporcionarles medios de cumplirlos en toda su nobleza, en toda su complejidad, y con el pleno conocimiento de su trascendental influencia en los destinos de la raza que sus flancos deben engendrar”.

En párrafos subsiguientes añade: . . . “porque los hombres suelen olvidarse de hacerlo” (protegerlas para cumplir mejor su deber) es que queremos la ingerencia en la formación de las leyes; que se oiga nuestro consejo, para que el Estado tutele al recién nacido y para que cumpla su deber de nodriza amparando ampliamente a la mujer consagrada al cuidado del hijo; haciendo de la maternidad un verdadero servicio, una función social.

“Porque queremos que sean satisfechas nuestras reclamaciones cuando pedimos habitaciones higiénicas para cuidar en ellas a nuestros hijos; cuando pedimos el abaratamiento de la vida y la supresión de los inicuos “trust” de artículos de primera necesidad, artículos de buena calidad y al alcance de todas las madres, cuyos hijos son los que constituyen esa descendencia que es deber femenino proteger y educar;

“Porque los legisladores suelen ocuparse muy secundariamente de la infancia, que muere segada por la tuberculosis, que es miseria; o vaga abandonada por las calles de toda gran ciudad víctima indefectible de cuantas pérfidas sollicitaciones y atractivos tienen el vicio y la pereza; porque ellos suelen no ver que las chiquillas, esas a quienes en años posteriores recordarán sus deberes hacia la descendencia y hacia la especie, ruedan por el fango, desfloradas aún antes de ser púberes, manchadas física y moralmente por las concupiscencias masculinas y llegan a la edad adulta convertidas en ese desventurado andrajo moral que se llama ramera; es que pretendemos hablar de manera que pese con su fallo nuestra voz.

“Porque acostumbran a hablarnos de nuestro sagrado y bendito deber de madres, pero suelen olvidarse de protegernos contra algunas de sus posibles omisiones, atribuyéndose legalmente el derecho de gastar en pocas horas, tirándolo sobre una mesa de juego, el salario que debiera sustentar durante un mes a la familia;

“Porque la ley hecha por los hombres y para ellos, les ha investido de la administración sin contralor de los bienes conyugales, sean ellos dotales o gananciales, permitiéndoles si así les acomoda, gastarlos en una infame taberna o en un vergonzoso libertinaje;

. . . . .

“Porque no se han ocupado jamás y porque no quieren ocuparse de enseñarnos con una razonable educación a defendernos contra las asechanzas de la vida y contra las redes que parodiando al amor saben tendernos;

“Porque nos quieren ignorantes para tenernos sumisas;

“Porque considerándonos más débiles, estiman nuestra labor con un completo menosprecio, pagando nuestro trabajo igual al de ellos, con remuneración menor porque es trabajo femenino....., etc.”.

Pero la acción feminista no concluyó en esas palabras. El público bonaerense vióse una mañana bruscamente sacudido por la independencia, la altivez y el valor de otra dama que, sin haberse concedido aún a la mujeres el voto, se presenta con aspiraciones a ser electa para una diputación. Es médica y dícese que pidió libreta de enrolamiento años hace; tal vez el hecho de poseerla le valga para aducir el derecho de voz y voto que su posesión y goce acuerda al hombre, de lo contrario ¿cómo iba a lanzarse a las contingencias de una lid con todas las probabilidades legales en contra?

El rasgo, por el denuedo de la autora, alcanzará, a no dudarlo, algún influjo en la opinión corriente preparando la de lo futuro.

La señora candidata de *motu proprio* es la doctora JULIETA LANTERI DE RENSHAW; preside actualmente EL PARTIDO FEMINISTA NACIONAL, y su programa, lleno de promesas halagadoras, abarca “el sufragio universal para los dos sexos”, la igualdad civil en ambos sexos y para los hijos legítimos y no legítimos; reconocimiento de la madre como funcionaria de estado y tutela de éste para el menor huérfano o abandonado; divorcio absoluto; horario de seis horas en el trabajo femenino; salario igual para ambos sexos; más amplia reglamentación en el trabajo de la mujer y del menor; pensiones a los obreros de los dos sexos en la vejez; reposo y salario para la época de la gestación materna y para las púerperas; coeducación profesional en todas las ramas; creación de colonias para niños débiles, ciegos y sordomudos; reformatorios colonias para retardados, díscolos y delincuentes; abolición de la pena de muerte; tribunales para menores; creación de un consejo de asistencia social de enfermedades infecciosas; sanatorios para alcoholistas; abolición de las leyes que protejan las industrias del alcohol; y representación de las minorías en el régimen municipal, provincial y nacional”.

Este es, en breve esbozo, el estado actual del que se llama problema femenil entre nosotros, desde el punto de vista político.

Si usufructúan de bienestar pecuniario o posición consolidada por otros respectos, la mujeres gozan entre nosotros de la inmunidad que les trae la lejanía del contacto y la dependencia como empleada de organismos regidos por hombres, de la amplitud compatible con las costumbres para ejercer sus aficiones y vocación como escritora y profesional de otros géneros; pero si la penuria de su presupuesto familiar la pone bajo tutela masculina, si tiene algo de talento y "piensa con su cabeza" y pierde por ello la maleabilidad que el martillo masculino busca en sus subordinados de ocasión, es objeto de la más ensañada persecución para estorbarle el acceso a las posiciones que, en una pequeñez de que no hacen misterio, estiman patrimonio exclusivo suyo, por gracia divina, como los derechos hereditarios de los ya caducos monarcas absolutistas donde se desconocía la ley sálica.

*María Velasco y Arias,*

Doctora en Filosofía y Letras.—Profesora  
de la Escuela Normal N.º 3 de Buenos Aires.

---

## Documentos oficiales

---

### INTERIOR

---

#### Al Presidente del Consejo de Educación por la Comisión de Prensa

##### *Sobre reglamentación del Cinematógrafo*

Al señor Presidente del Consejo de Educación Primaria y Normal, doctor Juan Aguirre y González.

La Comisión de Prensa que me honro en presidir ha reiniciado su campaña por la "Defensa del niño" señalando en su programa de acción como una de las más nobles finalidades, el obtener de las autoridades correspondientes la severa reglamentación de los espectáculos de cinematógrafo para ni-

ños y muy especialmente, de las llamadas *matinées* infantiles.

Con ese objeto acaba de presentar a la H. Junta E. Administrativa una exposición de motivos, encareciendo la necesidad de esa reglamentación, y ha creído también oportuno dirigirse al H. Consejo de su digna presidencia solicitando el valioso apoyo moral de la autoridad escolar que significaría el hecho de prestigiar ante la misma Corporación la iniciativa que nos ocupa o insistir en idéntica finalidad.

En el año 1913, el Cuerpo Médico Escolar, inspirado en el mismo ideal y velando por la salud física y psíquica de la población infantil escolar y de la niñez en general, solicitó de la autoridad escolar igual cooperación que la que hoy solicitamos.

Si a ellos, pues, correspondió la noble iniciativa, la Comisión de Prensa del Consejo Nacional de Mujeres no vacila en recordarle al señor Director de Instrucción Primaria, convencida de que apoyará su gestión ante la corporación municipal, asistido de la fuerza del derecho de que le invisten sus elevadas funciones.

En la hora decisiva en que acaso se elabora la cuarta evolución de la Escuela Uruguaya, el H. Consejo, no lo dudamos, estará con nosotros en la obra nobilísima de la Defensa del niño, afirmando así sus valiosos prestigios como entidad social escolar e intelectual.

La Comisión de Prensa espera de la patriótica e inteligente gestión de ese H. Consejo el mejor de los éxitos y se complace en presentar al señor Director y por su intermedio a los señores Vocales, las seguridades de su consideración más distinguida.

FANNY C. DE POLLERI,  
Presidenta interina.

Angela A. Pérez,  
Secretaria.

**Nota al señor Presidente de la República por la Comisión  
Unidad de la Moral**

*Sobre incorporación del Uruguay al Convenio I. de 1910  
contra la Trata de Blancas*

Montevideo, 3 de julio de 1919.

Exemo. Señor Presidente de la República, doctor don  
Baltasar Brum:

El Consejo Nacional de Mujeres, en cuyo programa entra como parte principal la lucha contra la trata de blancas, tiene el honor de solicitar el alto interés de V. E. para la solicitud que presentamos y que se apoya en las siguientes consideraciones:

El 4 de mayo de 1910 fué firmada en París la Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de blancas y ratificada el 8 de agosto de 1912 por los Ministros Plenipotenciarios de diversos países, siendo invitado el Gobierno del Uruguay para adherirse a este Convenio.

Por los datos que hemos podido recoger, el Uruguay ni firmó este Convenio ni posteriormente ha adherido a él.

Actualmente, existiendo en nuestro país una ley sobre proxenetismo de la que ha sido autor precisamente V. E. durante su actuación en el Ministerio respectivo, es inexplicable que el Uruguay quede fuera de la mencionada Convención.

Por otra parte, las condiciones en que con el restablecimiento de la normalidad se van a reanudar las relaciones comerciales y otras, muy disminuídas durante la guerra, entre nuestro país y los países europeos, hacen indispensable, a nuestro juicio, la incorporación del Uruguay a este tratado.

En efecto, la situación económica en que han quedado los pueblos europeos traerá forzosamente una enorme corriente de elementos proletarios emigrados de su país por la necesidad, los que vendrán en busca de trabajo a nuestros ricos países de América.

Este elemento será en su mayor parte constituido por mujeres, porque al reincorporarse los hombres a los trabajos que ellas desempeñaron durante estos cinco años de guerra para sustituirlos, muchas se encontrarán faltas de trabajo y en su busca emigrarán a nuestro continente.

La situación se presenta, pues, brillante para los traficantes de marfil.

Son por demás conocidos los ardides de que éstos se valen para su comercio, uno de los cuales, y de gran importancia, es el enganche de emigrantes para el trabajo en América, el que se transforma para las mujeres, así que pisan nuestras tierras de libertad, en la infame esclavitud de la prostitución.

Montevideo es, desde mucho tiempo, puerto franco para la provisión de esclavas blancas a toda América.

A pesar de la ley vigente contra el proxenetismo, la falta de convenios internacionales favorece la violación de la ley, y el proxenetismo continúa su tráfico aún contra la buena voluntad y el celo de las autoridades respectivas.

No queremos abundar en mayores consideraciones que demasiado conocidas son por V. E. cuyo alto criterio ha demostrado ya interés en este asunto, lo que nos da esperanzas para presentarnos ante V. E. solicitando de vuestro H. Gobierno la incorporación del Uruguay a la mencionada Convención Internacional contra la trata de blancas, de la que tenemos el honor de incluir una copia adjunta.

Saludamos al señor Presidente con su más alta consideración.

DRA. PAULINA LUISI,

Presidenta de la Comisión Unidad de la Moral.

*Adela Rodríguez de Morató,*

Secretaria.

#### A la Cámara de Senadores por la Comisión de Trabajo

Nota pasada por la Comisión de Trabajo, al H. Senado, con motivo del aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley que reglamenta el trabajo de la mujer y el niño:

Montevideo, 20 de junio de 1919.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor José Espalter.

Distinguido señor:

La Comisión de Trabajo del Consejo Nacional de Mujeres, se dirige a usted pidiendo interponga dentro de lo posible, su

influencia moral, para que los miembros de la Comisión, a cuyo estudio acaba de pasar el proyecto relativo a "*Trabajo de la mujer y el niño*", se expida en esa tarea en el más breve tiempo posible.

Al hacer esta petición, la hacemos sintiendo la profunda necesidad que hay de reglamentar una vez por todas el trabajo de esas dos porciones tan débiles del organismo obrero, la mujer y el niño.

La primera tiene los más amplios derechos a ser protegida y contemplada en su situación especialísima de madre; el segundo tiene derecho a reclamar de la sociedad todos los medios necesarios para desarrollarse convenientemente y para que el industrialismo moderno, en su voracidad por obtener obreros, no atente contra el porvenir de nuestra raza.

Cuando no hace muchos días el Senado abordó el estudio de este proyecto, como la sanción más positiva y más digna que pudiera darse a las nobles aspiraciones formuladas por el 2.º Congreso Americano del Niño, éste dirigió a la Corporación que usted preside un sincero voto de aplauso, y no podía ser de otro modo, ya que aquel Congreso, formado por lo más brillante que en pensamiento tienen ambas Américas comprendió ampliamente el alcance del referido proyecto. La paralización que acaba de sufrir este asunto, motivada según se dice, para estudiar más ampliamente la cuestión, puede ser brevísima si la Comisión encargada de hacerlo recurre al estudio que sobre estas cuestiones acaba de presentar el Congreso ya mencionado.

Todo lo referente al trabajo de la mujer y el niño, fué estudiado extensamente, y sin dudar de la preparación y buen criterio de los miembros informantes designados por la Cámara de Senadores, nos atreveríamos a decir, que si lo único que se ha buscado al aplazar la discusión de un tema tan importante, es hacer mejor la ley, serían fuente rica de inspiraciones, muchos de los temas aprobados por el Congreso, ocupando, sin duda alguna, uno de los primeros puestos el de nuestro ilustrado compatriota doctor Emilio Frugoni, en su exposición "*El trabajo de menores*".

No sabemos si en nuestro afán de que se sancione una ley tan necesaria y legítima hemos ido demasiado lejos en nuestra exposición, hiriendo susceptibilidades, pero si esto fuera así, pedimos al señor Presidente quiera disculparnos, viendo en nosotros únicamente el legítimo deseo de que sea el Uru-

guay el primer país de América y uno de los pocos del mundo que contemple la situación del niño y de la mujer obrera sancionando leyes que hablen muy alto de la sociedad que las dicta, y enaltezcan a los representantes del país que saben ocuparse de cuestiones tan primordiales y de vital importancia, en el momento actual, como las que trata el proyecto en cuestión.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

ISABEL PINTO DE VIDAL,  
Presidenta de la Comisión de Trabajo

*Juana Pereyra,*  
Secretaria.

---

#### EXTERIOR

##### Al Congreso Socialista Pan-Americano

Con motivo de la proposición votada por aclamación en la sesión inaugural de este Congreso realizado en los últimos días de abril en la ciudad de Buenos Aires, nuestro Consejo dirigió por intermedio de su Presidenta efectiva, incidentalmente en aquella ciudad, la siguiente nota que publicamos junto con la proposición votada:

#### PROPOSICIÓN

“El 1.er Congreso Socialista y Obrero Pan-Americano estimula con su aplauso todos aquellos movimientos donde lucha la mujer, ya sea en el terreno económico para mejorar su situación como obrera, o en el terreno político, para que se le conceda al fin su emancipación.” (Voto propuesto por las delegaciones de la Argentina y el Uruguay).

Montevideo, 28 de abril de 1919.

Ciudadano Presidente del 1.er Congreso Socialista Pan Americano, doctor Mario Bravo.

El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, en el que están federadas todas las Asociaciones femeninas independientes que luchan por la reivindicación social, moral, económica y política de la mujer sobre la base de la equivalencia de los

sexos, tiene el honor de expresaros por mi intermedio los sentimientos de gratitud de la mujer uruguaya hacia ese Congreso que en su sesión inaugural dedica una proposición para estimular con su aplauso las reivindicaciones de nuestro sexo.

Es una nueva deuda de gratitud que contraemos hacia vuestro partido, que proclamara ya, desde las bancas de una Asamblea Constituyente, la necesidad y la justicia de incorporar a las mujeres a la vida cívica de su pueblo.

La Delegación Socialista incorporada a la Asamblea encargada de reformar la Carta Constitucional del Uruguay llevó, por primera vez en América Latina, la defensa parlamentaria de nuestros derechos políticos y sociales.

El 1.er Congreso Socialista Pan-Americano, nos envía, en su sesión inaugural, un estímulo y un aplauso.

Al exteriorizar las expresiones de nuestro agradecimiento, os manifestamos también nuestra confiada esperanza en que hemos de encontrar siempre, en los hombres de vuestro partido, no sólo el aplauso que alienta, sino también, y sobre todo, el apoyo constante y la cooperación fecunda en la acción y en la palabra, para esta ruda obra de nuestras reivindicaciones económicas y políticas, así como para la más ruda aún, de nuestra emancipación moral y social.

Haciendo votos por el triunfo de los nobles ideales que persigue ese Congreso, me es grato saludar al ciudadano Presidente con mi más distinguida consideración.

DRA. PAULINA LUISI,  
Presidenta.

---

**Nota al Vicepresidente del Concejo Deliberante de Buenos Aires**

Montevideo, 5 de julio de 1919.

Señor Concejal Dr. Angel M. Giménez.

Concejo Deliberante de Buenos Aires.

De vuestra consideración:

El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay que tengo el honor de presidir, en conocimiento de la campaña realizada

por usted en el seno del Concejo Deliberante de esa Ciudad, acordó en su última sesión enviar a usted un entusiasta voto de aplauso por la noble y valiente defensa hecha en favor de la mujer caída y en el dominio de los más infames prejuicios e injuriosos conceptos que degradan moralmente a nuestro sexo.

Es su campaña redentora la expresión más genuinamente feminista de todas las reivindicaciones femeninas — la verdadera obra de enaltecimiento moral de la mujer.

Su campaña de ayer en el Concejo Deliberante, sus anteriores trabajos en la Cámara de Diputados a favor de la Represión de la trata de blancas con un criterio francamente abolicionista, su labor sobre salarios y miserias femeninas... esas son las verdaderas obras a favor de la emancipación de nuestro sexo.

En la redención social de la mujer caída, suprimiendo la inscripción que estigmatiza con el sello de un oficio infamante a lo que puede ser perversión algunas veces, pero que en las más, es miseria y abandono; usted encara el problema de la emancipación femenina atacando el mal en una de sus raíces más vigorosas y profundas, cual es la autorización legal para la venta del propio cuerpo, no solamente consentida, sino también vigilada y controlada. Son estos hechos basados en un criterio falso y humillante los que han originado en el espíritu de los hombres el concepto de la inferioridad moral y social de la mujer; ese concepto arraigado en el ánimo del pueblo de que la mujer es un objeto susceptible de ser traficado y poseído por dinero y que este tráfico es lícito porque está amparado por la ley.

Al combatir el sistema administrativo que se basa en tan monstruosos conceptos, usted ha levantado bien alto el estandarte de nuestra emancipación, y esta labor de ayer que continúa sus anteriores campañas, obliga al corazón de todas las mujeres en un espontáneo y caluroso arranque de gratitud.

Lo que por la mujer se haga en uno cualquiera de los países civilizados repercute sobre todos ellos, pero cuando la proximidad es tal que hace de dos países, como los nuestros, un solo y grande corazón, regado con la común savia de nuestros ríos, la repercusión es más honda y más inmediata.

Por eso nuestro Consejo, empeñado también en el triunfo de esa gran causa, une su gratitud a la de todas las mujeres que

han encontrado en usted un valiente cuanto abnegado defensor.  
Saludamos a usted atentamente.

FANNY CARRÍO DE POLLERI,  
Presidenta interina.

*Angela A. Pérez,*  
Secretaria.

---

**Al señor Diputado Telémaco Silveira—Paraguay**

Con motivo de haber sido presentado por el señor Telémaco Silveira a la Cámara de Diputados paraguaya un proyecto de ley que acuerda derechos civiles y políticos a la mujer, le fué enviada a dicho representante la siguiente nota:

Montevideo, de 1919.

Señor don Telémaco Silveira.

El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay se complace en hacer llegar hasta usted su más decidida adhesión por la presentación al Parlamento Paraguayo del proyecto que acuerda derechos civiles y políticos a la mujer.

Será la sanción de esa ley una de las mayores obras de justicia que pueda hacerse por la mujer paraguaya, quien en el transecurso de la historia de su país ha sabido desempeñar un rol importantísimo que la hace acreedora a la concesión de todos los derechos que le permitan desenvolverse ampliamente su personalidad.

La República hermana del Paraguay puede estar segura de alcanzar dentro de poco un lugar sobresaliente en el concierto de las naciones sudamericanas si cuenta en su seno con espíritus preclaros que rompiendo con tradicionales prejuicios saben, como usted, reivindicar para la mujer el lugar que le corresponde en la sociedad actual.

Saluda a usted muy atentamente.

FANNY CARRÍO DE POLLERI,  
Presidenta interina.

*Isabel Pinto de Vidal,*  
Secretaria.

---

## A las mujeres de América

**Alianza Internacional para el Sufragio femenino**

11 Adam Street, Adelphi. Londres. W. C. 2.

El reconocimiento del sufragio femenino en toda Europa y América del Norte, ha despertado en las mujeres de América del Sur y Central, mayor interés que anteriormente para el movimiento feminista. El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay está haciendo una activísima propaganda, y por su excelente revista ACCIÓN, FEMENINA nos enteramos de su progreso. Muchas señoras americanas suscriben a "Jus Suffragii" (noticiero del movimiento sufragista internacional), del que se publica una edición inglesa y otra francesa.

Creemos que sería posible obtener muchas más ventajas para el sufragio femenino si se publicara también una edición en castellano. La doctora Paulina Luisi, Presidenta del Consejo N. de Mujeres del Uruguay, ha manifestado gran interés por este proyecto. Si se consiguiera suficiente apoyo y cooperación de las señoras de América española, especialmente del Uruguay, Argentina y Centro América, podría tentarse la experiencia de una edición española igual a las otras. Si tiene usted interés por el proyecto, haciéndose suscritora de la nueva edición, le agradecería me escriba o a la doctora Luisi.

En España, también el movimiento feminista hace progresos, según la revista "Redención", que tenemos el placer de recibir, y la edición española de la revista sería bien recibida allí. Las mujeres de la Gran Bretaña, Canadá, Alemania y Austria, han sido emancipadas después de la guerra. Las de Australia, Nueva Zelandia, Finlandia y Dinamarca, tienen voto, y las nuevas repúblicas de Bohemia y Polonia, así como Holanda y Suecia, han reconocido el sufragio femenino.

Deberían formarse sociedades sufragistas para afiliarse a la Alianza Internacional para el sufragio femenino, y mandar delegadas a sus Congresos. Esta idea sería más difundida con la circulación de una edición española de nuestra revista, el "Jus Suffragii".

Los países hispano-americanos deberán emanciparse como los demás, y mientras se constituya en cada país una Asociación para el sufragio, sus mujeres podrían hacerse representar en el próximo Congreso para el Sufragio Femenino.

Esperando recibir su adhesión, saluda a usted atentamente.

Mary Sheepshanks.